

SECRETARIA PERMANENTE

I- MISION

Asegurar que la Coordinación Nacional del CIAM ARGENTINA cuente con el apoyo logístico necesario para su gestión y el CIAM ARGENTINA disponga de un domicilio permanente para su comunicación.

II- FUNCIONES

1. Asistir al Comité Ejecutivo y al Coordinador Nacional.
2. Mantener informado a los miembros del CIAM ARGENTINA sobre las propuestas y acciones.-
3. Proporcionar un domicilio para las comunicaciones con los miembros del CIAM de otros países y organizaciones nacionales y extranjeras.
4. Desarrollar y mantener un archivo de las gestiones y documentación relacionada con el CIAM.-
5. Realizar las gestiones que le sean encomendadas por el Comité Ejecutivo y el Coordinador Nacional.-

III- MIEMBROS

Contará con un Secretario Permanente y un Secretario Alterno que serán designados por el Comité Ejecutivo a propuesta de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería (Decreto Ley 6070/58).

IV- SEDE

Será sede la correspondiente a la de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería (Decreto Ley 6070/58), actualmente en Pasaje del Carmen 776, 3º piso, Capital Federal con teléfono/fax (01) 812 9278.

jcc

7-8-96